

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42174** MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario número 705/2012 referente al concursado Estación de Servicio El Condado79463642, S.L., C.I.F. B74241183, se ha dictado auto de 03.09.2018 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Estación de Servicio El Condado, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal José Antonio Gozalo Alonso aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 3 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A180052909-1**